Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 3823

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

C O M U N I C A C I O N

PEDIDO DE INFORMES

En relación al pago a cargo de las empresas contratistas y/o de obras ejecutadas por empresas privatizadas, de horas extras que le corresponden al personal municipal de inspección, por el trabajo realizado fuera del horario habitual de servicio en la Municipalidad, el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría que corresponda, deberá informar a este Honorable Concejo Municipal, en el término de diez (10) días, contados a partir de la recepción del presente, lo siguiente:

1. Acto administrativo mediante el cual se autorizó al personal municipal a la realización de horas extras por tareas de inspección, a cargo de empresas contratistas y/o de obras realizadas por empresas privatizadas.
2. Nómina de las empresas contratistas a las que la Municipalidad de Santa Fe les descontó y/o descuenta directamente de los certificados de obra y/o por otro procedimiento similar, el importe de las horas extras trabajadas por el personal municipal.
3. Nómina de las empresas privatizadas que depositan y/o abonan en conceptos de gastos de inspección por obras realizadas y/o por todo otro concepto similar, destinado a abonar las horas extras trabajadas por personal municipal.
4. Monto de las sumas descontadas y/o retenidas a las empresas contratistas, durante el período 2.001 y lo que va del año 2.002.
5. Monto de las sumas descontadas y/o retenidas por obras ejecutadas a las empresas privatizadas, durante el período 2.001 y lo que va del año 2.002.
6. Cantidad de empleados municipales a los que se les adeuda el pago de horas extras trabajadas, sean de empresas contratistas y/o por obras realizadas por empresas privatizadas.

SALA DE SESIONES, 12 de setiembre de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 3823

Expte. Nº 23.693-C-02.-